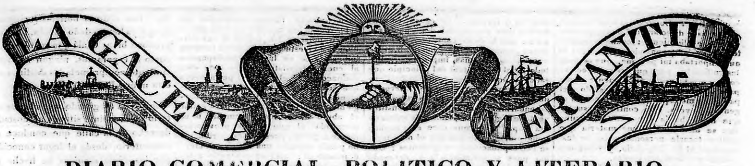

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1889--BUENOS AIRES, LUNES 3 DE MAYO DE 1830.

Para el Rio Janeiro.

Saldrá dentro de breves dias a zumaca nacional *MENDOZINA*, del porte de 150 toneladas; es buque de primera marcha y con superiores comodidades para carga y pasageros Admite una y otros, para su ajuste podrán ocurrir á su consignatario *P. A. PLOMER, No.* 46, *calle de la Plata*. m 5

Para Salem, con escala en Montevideo.

El superior bergantin americano *VINE*, su capitan VARNEY, forrado y clavado en cobre, será despachado dentro de 10 dias. Para flete ó pasage, para lo que tiene exelentes comodidades, ocúrrase á *ZIMMERMANN FRAZIER y CA.*, 94 *calle de la Paz.*

Para Corrientes.

La muy velera zumaca *Primorosa*, saldrá para dicho destino al fin de esta semana Los SS que tengan carga y los pasageros podrán dirigirse para tratar en casa de Juan Chassaing, calle del Perú No. 106. ab 20 15p

For Salem, — via Montevideo.

THE superior coppered and copper fastened Brig *VINE*, cap. *Varney*, will be despatched for the above port in 10 days. For freight or passage, having good accommodations, apply to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co
No 94, *calle de la Paz*

Para Nueva York.

El muy superior bergantin *Evelina*, su capitan PIERCE, doblado y forrado en cobre, está actualmente cargando para aquel destino, y puede contratar algun flete mas si se ofrece sin demora; Tambien tiene buenas comodidades para algunos pasageros. Ocúrrase a *ZIMMERMANN, FRAZIER y CA.. No.* 94, *calle de la Paz*

Para la costa del Brasil ó Patagones.

El muy velero bergantin goletasardo AMABLE, de 130 toneladas, capitan Juan Compian, es buque nuevo y solo ha hecho un viage, de buenas maderas, bien reforzado y con superiores comodidades para carga y pasageros. Para venta ó flete ocurran al escritorio de

P. A. PLOMER,

Passage for Amsterdam.

The fast sailing American brig ELIZABETH, Capt Andrews. will be dispatched for the above port on or about the 30th inst. For passage having excellent accommodations, apply to the Captain at the Washington Hotel, calle del 25 de Mayo, or to

ODDIE & BELLEMARE,
Calle de Cangallo No. 83.

Balandra en venta.

En el remate de Tomas Gewland y Ca., calle de la Reconquista N 22, se hallael inventario de la balandra PIEDAD perteneciente al concurso de los S es. Dana y Carman que presentemente se halla en el Riachuelo. Los señores que gusten tratar por dicha balandra, pueden ocurrir al dicho remate donde se les informará de los pormenores.

ROBO.

EL Domingo 25 del corriente, se han estraido de la botica de la plaza de Lorea, cerca de dos mil pesos papel moneda y cien pesos de cobre en paquetes de a dos pesos cada uno; mas un alfiler de brillantes y un topacio grande hechura de almendra; se cree que los cien pesos de cobre hayan sido depositados, los cuales se darán de gratificacion al delator a 28 4p

Para la Bajada.

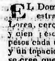

Saldrá el dia 4 de Mayo la zumaca CPRMEN. Los Sss. que gusten cargar ó ir de pasage se verán con su dueño D. Pedro Mons frente á la Aduana ó con su patron D. Bonoso Rubert. Ap 27 7p

To English Merchants,

FOR SALE a large lot of ox bones; apply at the calle de Potosí No. 107, or at the glue factory at Barracas. a 30 3p

Se venden,

RETRATOS de general Paz
Id. de general Quiroga
Id. del general Guido
Id. de general Saavedra
Id. de D Bernardino Rivadavia
Id. del papa Pio 8.
Id. de Nuestra Señora de Lujan
Id. de Napoleon y de su hijo y otros varios retratos
Vistas de Buenos Aires
Planos de Buenos Aires y de Montevideo
Una hermosa coleccion de pinturas al oleo
Una coleccion muy rica láminas gravadas y litograficas
Papel rayado para música
Modelos de dibujo, lapices de todas clases, pinceles, papeles de marquilla, y todo lo necesario para el dibujo
Precios corrientes con la tarifa de aduana de derechos y el cambio
Letras de cambio en castellano, frances ó ingles
Conocimientos id id id.
Cartas de careta, targetas y rótulos
Marcos de todas clases y tamaños. En la Litografia del Estado. calle de la Victoria No. 14º. m 24 tfs

EN Buenos Aires, a 20 de Abril de mil ochocientos treinta, los SS. presidente y vacales del tribunal de justicia, D Manuel Antonio Castro, D. Miguel de Villegas, D Felipe Arana, D. Juan Jose Cernadas y D. Vicente Lopez. en acuerdo ordinario dijeron que estando vacantes los dos empleos de relator del tribunal, y debiendo proveerse por oposicion en abogados de idoneydad, segun el Art. 7, Cap 2, Seccion 4.ª del reglamento provisorio de 3 de Diciembre de 1817 Debian mandar y mandaron convocar a ella a los abogados que pretendan obtener los referidos empleos, con el término de un mes, en que deberán presentarse a este superior tribunal, con los documentos que crean convenirles: y por este auto que se publicara en la forma acostumbrada, así lo acordaron, proveyeron y firmaron. por ante mí el presente escribano de cámara, de que doy fé—*Castro.—Villegas —Arana —Cernadas —Lopez —Pedro Calleja de Prieto* E p —*Calleja*

CALIGRAFIA.

METODO PARTICULAR DE ESTE IMPORTANTE RAMO DE LA INSTRUCCION.

Yo he anunciado varias veces al público de Buenos Aires, un método de escritura que fué al principio considerado como cosa falsa, y todos los incrédulos lo condenaron por tal sin asegurarse que lo fuera El único raciocinio de ellos, era que no se podia aprender en 25 lecciones lo que habia siempre necesitado 3 ó 4 años de estudio; pero yo veo con gusto que disminuye el número de los incrédulos, y espero que con el tiempo, todos quedarán convencidos que lo que habian considerado como charlatanismo no era otra cosa que la pura verdad.

¿Quién pudiera dudar todavía de la realidad, cuando ofrezco someter certificados de personas muy respetables que me otorgan esta facultad en reconocimiento de la letra que les he dado en 25 lecciones?

Los que duden todavía de la realidad de mi anuncio, estan convidados a pasar a mi habitacion, donde me haré un gusto de darles todas las informaciones que puedan desear.

Yo sigo dando lecciones en mi habitacion, y en las casas particulares donde me llamen. Vivo CALLE DE POTOSI No. 145

a 27 8p MARCELINO SAVERGNAC

Aviso.

QUIEN quiera recibir mil pesos fuertes en Madrid, entregando aqui, bien sea esta cantidad en plata ó su equivalencia en papel, puede ocurrir a la casa No. 230, calle de Belgrano, donde podrá tratar: advirtiendole que quien los gira tiene allá y aquí con que responder.

TAMBIEN,— Se vende por el mismo un negro buen domador, y útil para todo servicio de campo. a 30 3p

Se fleta,

El hermoso y velero cuter *HOPE*, para Montevideo ó cualquiera de los puertos inmediatos; se despacha inmediatamente. Ocúrrase a *LAVALLE y MACOME, Potosí No.* 36.

Para Soriano y Mercedes.

El muy velero queche RESTAURADOR recientemente construido, admite carga y pasageros para ambos destinos; ocúrrase al lado del Resguardo de la Aduana.

a 29 3p MENDEZ y LINCH

Para la Bajada, Sante Fé y el Rosario.

Saldrá a la posible brevedad la zumaca *ANA MARIA*: los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden verse con su patron y dueño *ANTONIO COSTA*, que vive calle de Balcarce No. 16, atrás de San Francisco a 28 8p

Dufief's Nature Displayed.

FOR sale, at No. 92 Calle de Cangallo, a copy of the above, in two volumes 8vo. This work contains a new mode of teaching languages, whereby an English student may acquire the Spanish, and a Spanish student the English without the aid of a master. It embraces a well digested Spanish & English, as well as English & Spanish Grammar. a30

Se venden,

DOS solares en los Quilmes distantes dos cuadras de la iglesia para la barranca tiene rancho de teja. pozo de valde, ocho cuadras de zanjeo.— Se alquilan dos cuartos arriba del resguardo calle de Cuyo No. 1.— Se vende la pulperia No. 111 calle del 25 de Mayo, fierro de todas clases, una puerta nueva de saguan con dos ventanas de rejas. Se vende la casa calle de Cuyo No. 4 —Id la casa calle de Salta No 20 —Id 14,000$ fondos públicos.— Se compra acciones de banco, todo en la calle del 25 de Mayo No 105 y 111. ab 30 3

Interesante.

EN la tienda de merceria esquina del Colegio, se encuentran los efectos siguientes.

Zapatos de tafilete para señoras de diferentes clases.
Guantes para hombres de ante, castor y cabretilla.
Guantes de Sras. de cabretilla y castor.
Id para niños id.
Juegos de café de porcelana.
Id de almuerzo id.
Bandejas ricas de todos tamaños.
Cuchillos de cabo negros superiores.
Carteras finas de muchas clases.
Ridiculos de tafiletes.
Peynetas de talco grandes.
id chicas.
Peynetas de carey.
Suspensores de seda y algodon.
Ligas de seda.
Golas bordadas.
Ramos de flores para floreros.
Flores sueltas para guarniciones y gorras.
Bombas de cristal de todos tamaños.
Palmatorias, fósforos y escobillas de ropa.
Espaviladeras de acero con sus correspondientes bandejas, y sueltas.
Candeleros de platina.
Velas de esperma.
Cortaplumas finas.
Id con tijeras.
Espejos dorados de varios tamaños.
Peynes de marfil de todas clases.
Paraguas de seda y quitasoles muy finos.
Cajas de mariposas.
Agua de colonia de muchas clases.
Abanicos, finos, regulares y ordinarios.
Evillas de acero y amarillas al mejor gusto.
Cajas de maderas pintadas.
Rape frances.
Algunos cuadros con laminas finas.
Un gran surtido de perfumería, mercería y joyería, del mejor gusto. m 1 3p

Para Montevideo.

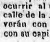

Saldrá el Miércoles 5 de Mayo, á las 4 de la tarde, la famosa goleta paquete oriental *La Rosa*. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, tiene la mejor comodidad para familia; para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la calle de la Alameda, á la del No. 70, que se verán con su dueño D. Carlos Galliano, ó con su capitan.

Para el Rio Janeiro con escala en Montevideo.

El bergantin paquete nacional *ELENA*, al mando de su capitan DONALD CAMPBELL, saldrá para dichos destinos el Martes 4 de Mayo. Admite pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Ocúrrase a tratar con el capitan ó con *DOWDALL y LEWIS, No.* 76, *calle de la Reconquista.* a 28

EXTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion estraordinaria del dia 18 del pasado.

[Concluye]

El Sr. *Diago* habló seguidamente en este sentido: muy triste debe ser, Señores, la situacion de un pais en que el poder ejecutivo obra de un modo tal como el de este. Es muy estraño, SS., que el poder ejecutivo á quien se le convoca a una lid ante el pueblo, se escuse de ella tal vez temiendo el fallo de la opinion pública; y el que evita el combate es porque lo teme, ¿y por qué lo teme? porque teme el fallo de la opinion pública. Esa nota nos hace perder mucho terreno: muchos grados de la opinion moral se rebajan en esto.... Pero, SS., vengan los ministros, ¡¡ qué, el gobierno dice que está ajada su autoridad!! ¿y que dirán los Sres. Representantes cuando niega su sumision á la asamblea ese gobierno criatura del lejislador? La posicion de este cuerpo es la misma que era antes al principio de su creacion. Es preciso hablar con claridad, y creo necesario vengan los ministros, y con respecto á la permanencia de la sesion la creo necesaria.

Declarado el informe en discusion general, el Sr. *Urtubey* pidió la palabra, y dijo: la comision ha tenido presente que por la nota del gobierno sobre la cual se le ha encargado dictaminar, no hay mas que dos vias por donde espedirse; ó bien permitir que la capital quede abandonada sin guarnicion, esponiendo todos los intereses que en ella existen á un motin, como por ejemplo el de la noche del 14 de Diciembre, ó bien admitir la renuncia que hace de su cargo el gobernador. La comisien, pues, en esta dura alternativa, no ha trepidado en decidirse por lo segundo: porque de lo contraria se espondria la tranquilidad del pais: y es en esta persuacion que ha presentado el dictámen que acaba de leerse.

El Sr. Diputado D. *Solano Garcia* pidió en esta ocasion la palabra, y con aquella propiedad y vehemencia que caracteriza sus discursos, dijo: "me lleno de terror pánico, Señores, cuando considero que ese dictámen de la comision abre las puertas á la anarquia que devora toda la América del Sud. El gobierno no ha hecho mas que sostener sus derechos y conservar sus atribuciones; y se le ha atacado nada mas que por esto; y cuando se le ha atacado con diatribas y los Representantes no atienden mas que á sus intereses personales." Al espresar estos conceptos el Sr. Diputado fue llamado al órden: y emprendió su defensa diciendo "que aquellos Sres. Representantes se habian afectado en la discusion, porque en ella se habia atacado la persona del General Rivera, asegurando que este habia amenazado á varios miembros de la Asamblea, y esto puede ser ó no exacto: de aquí puede deducirse que la cuestion se ha personalizado."

Puesto en discusion si debia ó no llamarsele al órden, el Sr. *Urtubey* dijo que el Sr. Diputado habia insultado directamente a algunos RR., diciendo que estaban afectados de personalidades; y que en esa virtud la H. A. debia resolver que se llamase al órden.

El Sr. *Llambi* habló en seguida en

este sentido : Como el ataque parece que se hace directamente a mí, yo daré algunas esplicaciones ; cuando manifesté habia sido amenazado, no fué por lo que importaba mi persona, que es muy insignificante, para que esto mereciera considerarse : lo dije solamente como para dar una prueba del estado del pais ; no me espresé tampoco contra el general Rivera, sino contra el asunto, que motivaba la discusion ; si alguna vez se discutiese alguna materia que pudiera tocarle personalmente, se desengañará el Sr. Diputado, y sabrá mis sentimientos a este respecto.

La Sala resolvió que el Sr. D. *Solano Garcia* fuese llamado al órden, y el mismo Sr Diputado prosiguió en su alocucion, diciendo poco mas ó ménos lo que sigue : —Mi objeto, señores, h sido manifestar que el gobierno ha sostenido los principios del sistema representativo, pues está en sus atribuciones tomar la medida, que ha dado lugar a la cuestion ; porque así como Dios con toda su omnipotencia no puede hacer que la parte sea igual al todo, que dos y dos no sean cuatro, y que ahora sea de noche siendo de dia, porque esto está en la esencia de las cosas, así tampoco la A. puede variar la esencia del gobierno, por mas omnipotente que ella sea ; porque es un dogma político el de la independencia de los poderes, que, es decir, una trinidad política, gobierno legislativo, gobierno egecutivo, y gobierno judicial ; tres poderes distintos y un solo gobierno verdadero. En esta virtud pido que se lea otra vez la nota del gobierno ; y despues de leida, continuó diciendo : véase pues por la nota que se acaba de leer, que no es el gobierno el que tira el guante de la anarquia, sino que observa que no tiene, ó no se le deja autoridad. Téngase presente que hay otras varias leyes que las ha observado, y que están sin egecucion aun ; que el arbitrio que propone es un medio muy sencillo, y que la admision de la renuncia del gobierno es un paso imprudente, y por consiguiente estoy contra el artículo.

El Sr. *Muñoz.*—Yo no encuentro motivo para aglomerar principios cuando la H. A. no se ha metido hasta ahora en las atribuciones del gobierno ; mientras existe el cuerpo constituyente, no puede desprenderse de las facultades que el pueblo le ha concedido, y está en aptitud de pedir al gobierno las esplicaciones que quiera sobre cualquiera medida. El gobierno en uso de sus atribuciones dispone que salga una parte de la guarnicion de la capital, y la H. A. á la vista de la alarma que esto ha causado en el público. ordena suspenderla mientras que por el ministerio se den esplicaciones sobre el objeto de esta medida. Esta resolucion natural ha producido una nota no llena de firmeza, si no una nota en que resalta mas el amor propio que la justicia. Repito que ella ha arrojado el guante á la H. A. dando un ejemplo anárquico ; porque el gobierno lo que debió hacer es presentarse por conducto de sus ministros á sostener su medida, y no hacer su renuncia para evadir la resolucion de la A. En lugar de hacer esto, los ministros dejan su puesto, sin dar esplicaciones ; el gobernador hace tambien su renuncia, y en esta alternativa, ¿que hay que hacer, sino adoptar el medio que la comision propone ? ¿porque no dice el gobierno el motivo porque dispone de esta fuerza, si es que no hay otro medio de conservar la tranquilidad pública en la campaña ? Si así lo hubiese hecho, como era de su deber, la A. resolveria con madurez lo mas conveniente ; pero en el caso en que se le ha puesto, ya no hay mas medio que el que propone la comision.

La Sala procedió entónces a considerar el proyecto en particular, y el Sr. *Garcia* pidió la palabra, insistiendo en que la nota del gobierno, muy lejos de arrojar el guante de la anarquia, como se habia dicho, no hacia mas que sostener con dignidad las atribuciones que dá al egecutivo la misma constitucion, los principios y la práctica constante, y que si por esta conducta loable se admitiese la renuncia del gobierno, nadie habria que admitiese este cargo por no exponerse a ser el juguete de la Asamblea : despues de otras reflexiones en el mismo sentido, concluyó opinando que debió desecharse el artículo en discusion.

El Sr. *Masini* obtuvo la palabra y dijo : La A., señores, hasta aquí, no ha hecho mas que someterse demasiado, y guardar al egecutivo, y a sus ministros consideraciones, que, hablando de buena fé, no pueden desconocerse. ¡Ojalá ! que muchas veces no hubiera sido tan deferente ! El egecutivo provisorio dice que usa del derecho de repulsa, que le dá la constitucion al *egecutivo permanente*, y, ¿ puede hacerse una aplicacion mas impropia, sobre todo en el caso actual del principio que sanciona aquel codigo sagrado ? Pero supongamos que tuviese aquel derecho de repulsa—¿ porque ha de mirar con tal encarnizamiento que la A. Constituyente le dig : " suspendase la salida de esa tropa," (porque cree esta medida peligrosa,) hasta que por el ministerio se dén esplicaciones competentes ? Como pues se acrimina a la A. del modo como se hace en esta nota ?. . . . Yo respeto particularmente a las personas que componen el egecutivo, pero con mucho dolor me veo obligado a decirlo, estoy muy lejos de considerarlas guiadas por el patriotismo en este caso, sino obsecadas por el amor propio, ó el orgullo. Si el patriotismo solo les guiara ¿ darian lugar por no seguir una marcha franca, arreglada y política, a que el pais quedase acéfalo en circunstancias tan dificiles ? espero que la A. proceda en este caso con arreglo a los principios y a la necesidad actual, aprobando el dictamen de la comision.

El Sr. *Diago* pidió la palabra y dijo : Despues de cuanto se ha dicho en la materia, nada resta para formar un juicio exacto, sino repetir lo que aproximadamente se ha oido increpar al ejecutivo, es decir, que solo un exceso de orgullo en el gobierno es el que le ha impedido hacer al bien público el momentáneo sacrificio de sus resoluciones; este sacrificio, si puede llamarse tal, es digno de un gobierno ilustrado y eminentemente patriota, al paso que dejarse arrebatar de las primeras impresiones cuando están de por medio los intereses generales del país, demanda la idea de q' las brechas que en este augusto recinto se han abierto al amor propio de los miembros que componen al P. E., los ha puesto en el caso de querer por medio de una disyuntiva sostener disposiciones visiblemente perjudiciales al órden público.

El Poder Ejecutivo ordena la salida de una parte del No. 1. de cazadores ; esta medida está universalmente reconocida como insuficiente, y sobre todo, como altamente peligrosa. El P. L. sin atacar la esencia del principio que consigna al gobierno la direccion esclusiva de la fuerza armada, ordena al E. suspenda la salida de esa fuerza hasta tanto que vengan sus ministros a dar explicaciones sobre la medida que adopta el gobierno. Entónces, violentando el sentido genuino de las cosas, llama ley al principio enunciado, sin que hasta ahora sepamos otra cosa a este respecto sinó que el principio que el gobierno llamá ley; está consignado en la Constitución que pronto debe regir en el país. Ofendido el amor propio del gobierno ha empezado a hermanarse en sus efectos con el idioma de las pasiones, y por eso es que nos dice, ó se admite mi renuncia ó mis disposiciones se cumplen. Pero si en esto hubiera tenido la prudencia alguna pequeña parte, hubiera condescendido con el P. L. : porque ademas de que la medida es peligrosa, no hay ley vigente que consigne al gobierno la omnímoda facultad de que se supone investido. En el caso pues en que nos pone la nota del Ejecutivo, me decido por el dictámen de la comision.

El Sr. *Llambí* habló despues y dijo : Se ha dicho con razon que no hay término medio que tomar en la posicion a que nos ha conducido la nota del gobierno : dice ella que no quiere dar explicaciones, ni suspender la medida de hacer salir el batallon de cazadores, y que si insiste en ello la H. A devuelve la autoridad : los ministros se han separado todos, y no tenemos con quien entendernos ; es pues preciso que nos retiremos á nuestras casas, ó nos determinemos a admitirla. Lo primero no sería lo mas conforme en las actuales circunstancias. Se supone que es de la atribucion del ejecutivo disponer de la fuerza armada; pero aunque así sea no puede ser esta tal, que la H. A. defiera ciegamente, y no le sea permitido tomar conocimiento alguno en este negocio. Un principio tal, podria llevarse al extremo de dejar perder el Estado, sin poder reclamar los RR de la nacion; y esto ni es justo ni racional. Por otra parte, la misma constitucion sancionada, concediendo esa atribucion al gobierno, le ordena que los gefes de mar y tierra sean nombrados con acuerdo del senado, y es una inconsecuencia reclamar una parte del artículo constitucional, cuando no cumple la otra. La A, no ha tenido intervencion ni conocimiento de ninguna clase cuando fueron nombrados los gefes que deben mandarla : si el ejecutivo se muestra tan celoso de sus atribuciones en este negocio, debió tambien haberlo sido en las que corresponden al cuerpo legislativo De todo esto deduzco que si el gobierno permanente que indudablemente tiene mas atribuciones que el actual, deberá sin embargo dar garantías a la nacion para evitar el abuso de la fuerza armada, ni es permitido al que manda provisoriamente negarlas, pues que esa atribucion no puede importar una deferencia ciega é irracional : esto es contrario a los principios y se opone a la sana razon : por todas estas razones, y por que no nos queda otro partido honroso y digno estaré por el dictámen de la comision

El Sr. *Chucarro*, obtuvo la palabra y dijo. El gobierno dice en su nota que en el caso que la Honorable Asamblea no varie la resolucion tomada, se halla en el caso de hacer su renuncia por que la Honorable Asamblea atropella sus atribuciones. Esto en mi concepto no importa mas que observaciones á la resolucion de la Honorable Asamblea como ha hecho otras veces y creo que el medio mas prudente seria contestarle que cumpla la resolucion; y si aun asi insistiese en renunciar entonces la Honorable Asamblea puede admitirsela. Todos los SS. RR. estan persuadidos que en las circunstancias del país su tranquilidad se amaga, y de consiguiente todos debemos evitar estos males procediendo con pulso en este asunto. Obsérvese tambien que la convencion preliminar de paz establece que el gobierno provisorio que nombra la Asamblea gobernará el país hasta que se jure la constitucion no creo por tanto prudente que se admita la renuncia sin que previamente se reconsidere en la resolucion tomada por la Honorable Asamblea y hago mocion al efecto (no fué apoyada)

El Sr. *Lamas*, dijo en seguida. No veo que los SS RR. que hacen oposicion propongan ningun medio para librar á la Honorable Asamblea de los apuros en que se halla; se anuncia que la admision de la renuncia del gobernador traerá males al país; pero en la altura en que nos hallamos ¿que otro medio podemos adoptar cuando los ministros han hecho su renuncia y el gobernador la hace tambien? Nos espondremos á que salga el batallon quedando expuestos á un motin como el del 14 de Diciembre. Creo SS. que nada puede adelantarse para ilustrar la materia y en este concepto pido se cierre la discucion. Fue sancionado igualmente que los demas artículos del proyecto, y se comunicó al gobierno para su efecto.

LA GACETA

BUENOS AYRES, MAYO 3.

Hoy á las 12 del dia los nuevos Representantes abren las sesiones de la octava Lejislatura de la Provincia. Tenemos entendido que el Gobierno ha dispuesto pasar á la Sala un mensage, segun se ha practicado hasta aquí en casos iguales. Si asi fuese, publicaremos mañana este interesante documento.

Los Representantes del pueblo son hoy llamados á ejercer las augustas funciones del alto ministerio que les está encomendado. Semejante tarea no dejará de ofrecerles dificultades, en medio de los desastres producidos por la guerra civil, que sobrevino á una ¡otra guerra. Sin embargo, no nos asiste la menor hesitacion, de que todos estos obstáculos cederán al fin á la constancia, al patriotismo, y á la discrecion de los que han merecido la confianza de un pueblo, que desea verse cuanto antes restituido al goce de esa tranquilidad que le fué arrebatada, en los momentos que mas derecho tenia á conservarla.

No nos engañamos, cuando al dar cuenta de los sucesos acaecidos en la República Oriental del Uruguay, creimos que, el cambio que tuvo lugar en la administracion pública, nada podria influir sobre el órden y tranquilidad interior de aquel Estado. Las últimas noticias recibidas, de que ya hemos dado cuenta, lo comprueban bien. Ojalá que en adelante, como lo esperamos, ningun acontecimiento comprometa los destinos de esta nueva República !

Se nos ha asegurado. que el propietario de la quinta situada al costado derecho de la calle que conduce al cementerio, desde el lugar conocido por las *cinco esquinas* ha hecho al gobierno una propuesta, que no podemos menos de considerar sumamente ventajosa al público. Tal es, la de ceder en beneficio de dicha calle seis varas del terreno de su propiedad, en toda la estension que él abraza por una módica compensacion pecuniaria. Parece que ademas se compromete á plantar árboles de sombra en toda la nueva línea que se tire, despues de hecha la separacion, ó dado á la calle el ensanche, que hemos indicado, poniendo ademas en diferentes puntos de ella algunos asientos para la comodidad de los que la transiten. Deseáramos que el Gobierno aceptase una propuesta, que dará sin duda gran mérito á la hermosa *calle larga*.

El paquete de S. M. B. *Skylark*, que conducia á su bordo al Sr. general Guido, comisario de esta república para revisar la Constitucion del Estado Oriental, llegó á Montevideo el dia 23 del próximo pasado. El Sr. general desembarcó el dia siguiente, no habiendolo verificado el anterior por haberse hallado algo indispuesto. Durante su permanencia en aquella capital fue consultado por el gobierno sobre la cuestion suscitada por el Sr. ex-gobernador general D. José Rondeau, en la protesta que dió á luz el 17 del próximo pasado, asentando que el artículo 6 de la convencion preliminar de paz consignaba el poder en su persona exclusivamente; y que la Asamblea no estaba autorizada para reasumirlo. Las siguientes notas pasaron entre el gobierno y el Sr. comisario.

Montevideo. Abril 27 de 1830.

El abajo firmado, ministro secretario de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, tiene el honor, en conformidad á las órdenes de su gobierno, de dirijirse al Exmo. Sr. comisario por parte de las provincias Argentinas para el examen de la constitucion del estado, general D. Tomas Guido, con el objeto de que el Sr. comisario quiera informarle, si tendrá, ó no, embarazo en hacer una esplicacion del sentido y espíritu en que á su juicio debe estenderse el artículo 6 de la convencion preliminar de paz entre la República Argentina y el imperio del Brasil, en la parte relativa al gobierno provisorio á fin de que se sirva darle en respuesta a esta nota, en el caso de no hallarlo inconveniente.

La parte principal que el Sr. Guido ha tenido en aquella transacion, prescindiendo de otras consideraciones, hace que su autoridad sea en este punto la mas respetable como la mas ilustrada é imparcial; y el interes que ha mostrado por el bien del pueblo oriental, no deja dudar á su gobierno que se prestará á rendir este nuevo servicio, importante en las actuales circunstancias.

El abajo firmado aprovecha esta ocacion de saludar al Sr. general Guido con la mas distinguida consideracion.

Juan Francisco Giró.

A S. E. el Sr. general D. Tomas Guido, comisario por parte de las provincias Argentinas.

LEGACION ARGENTINA.
Montevideo 27 de Abril de 1830.

El infrascripto general, comisario por parte de las provincias Argentinas para el exámen de la constitucion política del Estado Oriental del Uruguay, tomando en consideracion la nota que el Exmo. Sr. ministro del Estado en el departamento de relaciones exteriores acaba de dirijirle, pidiendole una esplicacion del sentido y espíritu en que

debe entenderse el articulo 6 de la convencion preliminar de paz entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, no encuentra reparo alguno en declarar por su parte, (pero sin que su opinion se reciba como compromisoria, de la de su gobierno, por no hallarse autorizado para ello,) que la mente de los negociadores de la citada convencion por parte de la República Argentina al estipular el artículo 6, fue solamente, que en el periodo que debia mediar entre la ausencia de las autoridades brasileras y la de la inauguracion de un gobierno constitucional, existiese al frente del Estado Oriental una autoridad conservadora, que reconociendo su único orígen en la voluntad de los representantes del pueblo, mantuviese el órden interior, y guardase religiosamente las garantias consignadas en la convencion.

Tal es el sentido genuino en que el infrascripto ha entendido el artículo citado, y bajo el cual le suscribió. Si esta manifestacion pudiese contribuir de algun modo a la tranquilidad y paz de los Orientales, seria un motivo de especial satisfaccion para el infrascripto.

Con esta oportunidad reitera al Exmo Sr. ministro, las seguridades de su particular consideracion.

TOMAS GUIDO.

El 30 del que concluyó, falleció el Sr. Presbítero D. PATRICIO MORAN, oriundo de Irlanda, y capellan de los católicos irlandeses residentes en esta ciudad. El finado se habia grangeado la síncera estimacion de sus compatriotas por su celo infatigable en el desempeño de su sagrado ministerio, y por sus distinguidas calidades personales; su pérdida es muy sensible no solo para ellos, sino para muchos argentinos que cultivaron su amistad. El entierro tuvo lugar el Sábado, con asistencia de un numeroso acompañamiento.

Documentos Oficiales.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1830.

A consecuencia de la consulta que ha elevado al gobierno el defensor general de menores sobre el articulo 3° del decreto de 14 de Diciembre del año pp., el gobierno, oido el ministerio fiscal en lo civil, y el dictamen de su asesor general, ha acordado y decreta:

Art. 1. El asesor letrado del defensor general de menores no llevará honorario alguno en asunto de menores, cuyo valor perteneciente a ellos, no excede de veinte mil pesos moneda corriente, al tiempo de la particion.

2. En el que excediese de dicha cantidad, llevará solo diez pesos por cada media vista, ó que sea de mera substanciacion, y diez y seis pesos por cada vista entera, ó sea sobre lo principal del asunto.

Art. 3. Lo dispuesto en los dos artículos anteriores, tendrá lugar en todas las vistas y medias vistas que diese el asesor desde esta fecha; no solo en las causas que se inicasen en adelante, sino tambien en las que se hallen pendientes.

4. El juez de la causa decidirá breve y verbalmente todas las dudas que puedan ocurrir sobre la aplicacion del presente decreto.

5. Comuniquese y publiquese.

Tomas Manuel de Anchorena.
Juan Ramon Balcarce.
Manuel J. Garcia.

Buenos Aires, Mayo 1 de 1830.

Informado el gobierno de que muchos individuos hacen matanza de ganado vacuno en esta ciudad, con solo el objeto de beneficiar los cueros, dejando corromper la carne; y considerando los males que este abuso puede traer contra la salubridad pública, el gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. Desde la publicacion de este decreto, queda prohibido matar ganado vacuno en la ciudad, ó de tabladas adentro, cuya carne no sea destinada al abasto público, ó para salazon.

2. El que contraviniere al artículo anterior pagará 25 pesos de multa por cada cabeza de ganado que matase, y será obligado á estraer a su costa fuera de tabladas la carne y demas restos del animal que hubiese muerto.

3. Comuníquese y publíquese.

Tomas Manuel de Anchorena
Juan Ramon Balcarce.
Manuel José Garcia.

Aviso del Ministerio de Gobierno.

En virtud de propuesta del Rector de la Universidad, el gobierno ha tenido a bien en esta fecha, nombrar a D. Gabriel Sonnet en la clase de ayudante de la aula de Quimica y Fisica experimental, que se hallaba vacante por desaparicion de D. Felix Gramont.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 1.°

Parroquia de la Catedral.
D. Patricio Moran, de 44 años.
Maria Gregoria, parvula.

Id. de la Merced.
José le[illegible], parvulo.

Id. de la Piedad
D. Juan Armada, de 40 años.

Parroquia de Monserrat.
C[illegible]eta, de 3 años

Parroquia de la Concepcion.
J[illegible] Calvo, parvulo.

Por la Polcía.
Un [illegible]o. [illegible]

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete oriental *Rosa*, de Monte video el 29 del pndo.

Al Riachuelo.

Lanchon M[illegible]dez[illegible], [illegible]te. con leña.
Que he Fortuna, de id. con id
Que he Parana, de S Salvador, con id.
Balandra Mercedes, de id, con id.

SALIDAS.

Goleta paquete nacional *Jóven Sarandí*, para Montevideo.

Bergantin americano, *Vine*, para Montevideo y Salem.

Bergantin americano, *Emma*, para la Havana.

Han cerrado registro.

Bergantin americano *Vine*, para Salem, por Zimmermann, Frazier y Ca.

7164	astas
2500	puntas id
2019	cueros vacunos
1354	id bagual
134	cuñetes encurtidos
30	barriles galleta
15	rollos garcia
12	cajones cidra
12	sombreros
4	fardos listados
3	id cueros de carnero
2	id id de venado
2	cajones con peines
2	id con 40,000 plumas

Goleta brasilera, *Francisca Vigilante*, para el Janeiro por M. Acevedo Ramos.

1000	astas
1200	qq: carne tasajo
414	arrobas sebo en rama.

Buques á la Carga.

Bergantin americano EVELINA, para New-York, por Zimmermann, Frazier y Ca.

Polacra sarda BELLA CARLOTA, para Cadiz y Génova, por D. José Gestal.

Zumaca nacional MENDOCINA, para el Janeiro, por D. P. Plomer.

Bergantin goleta romano *Concordia*, para los puertos del Mediterráneo hasta Marsella por D. Antonio Cornet y Prat.

Bergantin frances *Herminie*, para Havre de Gracia, por Garnier Hermanos.

Bergantin ingles *David Ricardo*, para Cádiz, por Plowes Noble y Ca

Bergantin ingles *King Henry*, para Liverpool, por Stewart y Agell.

Bergantin ingles *Chile*, para Liverpool, por Carlos Tayleur y Ca.

Bergantin goleta nacional *Condor*, para Falmouth, por Stewart y Agell.

Bergantin brasilero *Alsino*, para el Brasil, por Francisco Acosta Pereyra.

Bergantin ingles *Eamont*, para Liverpool, por Juan Miller y Ca.

Polacra sarda *Agua Santa*, para Marsella, por D. José Gestal.

Bergantin americano *Elizabeth*, para Amsterdam, por Oddie y Bellemare.

Bergantin nacional *Elená*, para el Rio Janeiro, por Dowdall y Lewis.

Goleta nacional *San Juan Bautista*, para el Janeiro, por Manuel Acevedo Ramos.

Bergantin brasilero *Independiente*, para el Janeiro, por Juan de Souza Monteiro.

Fragata americana *Moss*, para la Havana, por Zimmermann, Frazier y Ca.

Bergantin nacional *Sin Par*, para el Brasil, por L. F. M. Tessant.

Avisos Nuevos.

Venta interesante,

DE un almacen, situado en la calle de Cangallo No. 262 de la plaza Nueva media cuadra para el campo, de muy poco principal y un buen barrio, pues se vende por que al dueño se le precisa ausentarse, á otro destino que se le llame. El que guste comprarlo ocurra á dicho número y calle donde se tratará de la expresada venta con el mismo interesado. m 3 3p

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA,

Hoi LUNES 3 DE MAYO,

A BENEFICIO DEL SR

JUAN R. INSUA,

Primer consueta de este Coliseo.

SE EXHIBIRA LA FUNCION SIGUIENTE:

Abierta la escena con una sinfonía, se representará por primera vez, una COMEDIA NUEVA en tres actos titulad —

EL BARON DE FELCHEIN,

ó CAPRICHOS

DE FEDERICO II.

Terminando e[illegible] h[illegible] tosísimo sainete

TITULADO,

Comadrita, ¡Suelto el gato!

El BENEFICIADO se lisongea que el público a quien sirve, no podra ménos de dar su aprobacion, y prodigar sus aplausos á una de las mejores piezas últimamente venidas de Europa; y maxime cuando a su sobresaliente mérito se agrega el desempeño de la compañía, y en particular el del S. FELIPE DAVID en el papel de *BRANT*, *antiguo alferez de húsares*, que ejecutará con aquella destreza y gracia que le es característica.

Los SS. abonados serán preferidos hasta las doce del dia Lúnes. *á las 7*

For Havana.

THE fast sailing coppered and copper fastened French Brig ADELAIDE, will sail for Havana in about twenty days hence, and can accomodate handsomely a few passegers. For particulars apply to

CHARLES R. HORNE,
No. 77 Calle de la Piedad.

Velas de Molde

HAY a venta en el almacen No. 27, calle de la Catedral, al lado de Banco, á veintiun pesos arroba en partida, y por menor a veintidos. m 3 3p

Se vende.

La casa calle del Parque No. 148; en la misma casa darán razon. m 3 2p

Calle de Potosí, No. 105,

HAY a venta un mostrador y armazon un carrito de tragin de la Aduana con un famoso caballo Se dará todo a precio muy acomodado. m 3 2p

Aviso al Público.

EL Jueves 6 del presente mes, a las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar en la Colecturía General, en quien mas dé, a dinero de contado, 20 bolsas de sal de media fanega cada una, tasadas a 19$ fanega, que importan 190$, y se hallan depositadas en la casilla del Resguardo del punto de Barracas, y declaradas por comiso. Las personas que gusten rematarlas podrán dirigir sus propuestas firmadas y cerradas a dicha oficina, donde se abriran y publicarán el dia señalado, quedando el remate por la mas ventajosa. Buenos Aires, Mayo 1 de 1830.—*SARMIENTO*

Se vende.

UNA pulpería de poco principal, tiene regulares diarios de 40 a 50$ dista la pulpería de la Iglesia de Monserrat media cuadra para el campo, y luego doblando sobre la izquierda tres cuadras para el Alto, la esquina calle de Salta No. 207. m 3 3p

MARÍTIMO.

AVISO a los comandantes de los buques de calazon que recalen en el Rio de la Plata, con destino a Buenos Aires.

Despues de los reconocimientos hechos en los años 23, 24, y 25, como está demostrado, se ha formado un nuevo banco al N ¼ N. E. del mundo, de la Punta del Indio distancia como de 11 millas con corta diferencia. La profundidad en su veril del Sud es de 2⅔ brazas, ó 1 ¾ pies de la medi inglesa, cuando el Rio es bajo. No he podido averiguar lo demas del banco, por la falta de un buque de poco calado.

BENITO AIZPURUA.

Se necesita,

UN mayordomo ingles, en la casa calle de Potosí No 36

PAPEL SELLAD.

Espendid en el 1er. tercio de 1830.

Las seis clases..........	62,471	4
Pasaportes	8,271	
Patentes................	154,260	
	225,002	4
Comisiones y gastos.....	12,375	
Líquido entregado en Receptoria	212,627	4

Contaduría, Mayo 1 de 1830.
Santiago Wilde.

UTIL.

EN la calle de Maypú pasando el número 157, en el corralon que sigue, se vende un carro de cola recien concluido, fuerte y hermoso para el trafico de las calles, en el infimo precio de 650$ 1p

Se vende,

UN almacencito de poco principal en mui buena calle; calle de la Piedad No. 59 darán razon. m 3 3p

Se vende ó se alquila.

LA panaderia ó atahonas situadas cerca del molino de viento, ocupado por D. Alejandro Medrano, con todo lo necesario para trabajar, incluso mulas y demas útiles, con una barraca que se alquila junto ó separado. Ocurrase á los SS. Douglass y Eaton, calle de la Reconquista No. 11.

A COOK WANTED,

Apply at this Office.

Remate.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí No. 36.

Hoi LUNES 3 de Mayo, a las 11 en punto de la mañana, se ha de vender a la mejor postura, diferentes clases de efectos, cuyo pormenor es el siguiente:

Bayetas, bayetones, franelas, paños, casimires, pañuelos de rebozo de algodon y de fleco de lana, medias de seda, de lana y de algodon, bramantes, lienzos, creas, irlandas, platillas de hilo, zarazas, listados, chales de cachimir, pañuelos espumilla, fresadas inglesas, cotonias, pieles, cotines, lanillas a cuadros, barraganes, hilo de carretel y de ovillos, sargas francesas, —*y otros muchos efectos*, que se verán al tiempo de la venta.

Por los mismos.

El 5 del mes entrante, se venderá en público remate el hermoso bergantin nacional COMETA. Los pormenores se darán oportunamente; el inventario existe en la casa de remate.

POR LOS MISMOS,

Interesante á los que venden MADERAS.
FRENTE AL MUELLE.

EL JUEVES 6 de Mayo a las 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente las maderas siguientes.

30 vigas de 8 varas; 14 id de 9 id
583 quinones de luma
468 cuartones de 5 varas; de 4 id id
78 id de 3 id; 5 id de 6 id;
91 madrinas de 4 id
40 tabiones de 6 varas
58 madrinas de 5 id
215 tablones de alerse
272 tablas laurel
28 tablones cipres de 6 varas
38 id id de 5 id
3523 tablas de alerse
50 remos de 5 varas; 8580 rajas de leña

Por Thomas Gowland y Ca.,

Calle de la Reconquista, No. 22.

Hoi LUNES 3 de Mayo, a las 11 en punto se rematará a la mejor postura, un brillante surtido de efectos nobles, y de los cuales algunos averiados, y son:

Casimires, lienzos, bramantes, muselinas blancas, linones, pieles blancas, razo negro y de colores, bayetones, paños y casimires finos, id. de la estrella, medias de lana, colchas de algodon, pañuelos de rebozo, lonas, fresadas inglesas, corta-plumas finas, peinetas de la India, becerros, &c.

PARA ALMACENEROS,—Galleta en cuñetitos, yerba parnagua, aceite en cajones, almendras dulces, algunos cajones de pinceles y cepillos, varniz copal, fuelles grandes para herrerías, y otros artículos.

Por Juan Chassaing,

Calle del Perú, No. 106.

Hoi LUNES 3 de Mayo, a las 4 en punto de la tarde, se rematará por órden superior al mejor precio—Una *GALERA*, un *BIRLOCHO*, y un *COCHE*, todo nuevo del mejor gusto, y muy sólido para viajar con seguridad. Los que se interesen podrán verlos dicho dia, desde las 9 de la mañana delante de la casa del Rematador.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

El MARTES 4 del entrante Mayo, a las once en punto, se ha de vender a lo que mas dieren 4,000 arrobas azucar de Santos, las que se rematará en lotes, al gusto de los compradores.

EN SEGUIDA,

Yerba paraguaya, id. parnagua, tabaco en rama, &c. &c,

AL MISMO TIEMPO,

Unas pocas docenas becerrillos ingleses, una corta cantidad de frutas en aguardiente aceitunas de Sevilla en botijuelas, y un CUPE de mucho gusto, con sus guarniciones, &c.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista, No. 7.

El MARTES 4 del corriente, a la hora de costumbre, se rematará infaliblemente un surtido general de efectos.

AL MISMO TIEMPO.—La casa calle del Comercio, al lado del No. 220.

IGUALMENTE, —Otra en la calle de Venezuela, frente al No. 299; al escritorio de GIADAZ y Ca. pueden ocurrir los que se interesen en la compra de cualquiera de las casas indicadas.

Por Seoane y Martinez,

Calle de la Florida No. 28.

El MARTES 4 del corriente, a la hora de costumbre, se rematara un surtido general de efectos, cuyo pormenor se dará el mismo dia.

POR LOS MISMOS,

Calle de la Piedad, No. 144.

El MIERCOLES 5 del corriente, se han de rematar todas las existencias de dicho almacen; su pormenor se dará en el No siguiente.

A los Ojalateros.

HAY de venta un surtido general de hojas de lata, en casa de Diego White y Ca No. 30 calle de la Biblioteca, atras de San Francisco. ab 1 tfc

Stoves, Grates & Stove Pipe

VIDELA & MEDRANO, No. 18, calle de la Florida, offer for sale an assortment of Stoves & Grates, including a few Cooking Stoves with apparatus complete: also Sheet Iron Pipe of various dimensions from 4 to 7 inches.

BARATILLO.

EN el registro de [illegible] calle de la Florida No. 108, se continuan a vender a precios sumamente cómodos, velos blancos chicos, merinos de todos colores, capotillos y pañuelos de id, batistas, muselinas, encages, bretañas, zarazas, cocos, irlandas de hilo y de algodon, medias de seda y de algodon. &a &a a 7 tfs

Swaim's Panacea,

A few bottles of that well known and celebrated medicine just received, direct from the propietor and for sale at the store No. 66, calle de la Piedad m 31 tfc

Aviso.

SE necesita conchavar una parda jóven y de muy buena conducta para el servicio de adentro: ocurrase á la calle de Belgrano No. 131. ab 1 tfc

Se necesita,

UN negrito ó mulatillo de doce a catorce años para servir de mucamo. En esta imprenta darán razon. a 24 tfc

Se necesita,

UN cocinero ó cocinera para una corta familia. En esta imprenta darán razon. a 25 tfc

Cigarros de la Havana.

ACABAN de recibirse unos miles, en medios cajones, de superior calidad en el almacen No. 66. calle de la Piedad. tfs

MUEBLES FINOS

Muy baratos.

EL interesado estando próximo á salir del país, ofrece vender una factura de muebles muy hermosos, a un precio muy barato; los SS. que gusten verlos se servirán ocurrir a la calle de Cangallo No 99 ab 28 tfc

MEMORIAS DE MILLER.

HAY unos pocos ejemplares de esta obra interesante, en la libreria calle de Cangallo No. 92. a 29

Historia de España por Mariana

SE desea comprar un ejemplar de esta obra. El que la tuviese y quisiese venderla, se servirá avisarlo en esta imprenta. tfs

WANTED.

IN an English establishment an experienced Book keeper. The most satisfactory references as to character and ability will be required. Apply at this Office. A 13

Interesante á los que edifican

EN la calle de Cangallo No 16. se vende cal de la Bajada de superior calidad, para blanqueo y mezcla. Los que gusten tratar por alguna cantidad de fanegas pueden ocurrir al almacen calle de la Piedad N 144 seguros de que comprarán barato y les será puesta la cal en la parte que gusten. a 27 6c

Se vende,

Por motivo de estar próximo á salir del país el dueño.

EL mas hermoso CUPE en esta ciudad; se puede ver ocurriendo a casa de los SS. VIDELA y MEDRANO, donde darán razon de su precio. &c. a 24

Aviso á los aficionados á la Música.

EN la calle de Cangallo No. 35, se venden guitarras hechas en Cadiz, y de la mejor fábrica de superior calidad; y tambien dos puertas grandes usadas y una puerta vidriera nueva. a 29 6p

A los amantes del buen gusto.

SE acaba de recibir de París un surtido de mercaderias del mejor y mas nuevo gusto, tales como crusifijos, acetres, tinteros de varias clases, braserillos para quemar perfumes, braseritos, instrumentos pera sujetar las sortijas, otros para los relojes, pajuelas y mondadientes, varios frasquitos, calendarios, semanarios y muchos otros renglones de bronce y cristal; como tambien un surtido de corbatas al último gusto. Calle de la Victoria No. 148, en la Litografia del Estado. ab 39 6p

PALMAS y POSTES.

SE venden en casa de *JUAN CHAS. SAING, Calle del Perú No.* 106. ab 24 8p

Se desea comprar,

DOS nutrias vivas: el que las pueda proporcionar ocurra á la calle de Potosí No. 36. m 1 3s

Aviso.

SE vende una criada parda y de buena edad, en la cantidad de 600$ moneda corriente, sabe labar, planchar de lizo muy bien, cocinar y coser muy regular, (esta embarazada) la persona que se interese, puede ocurrir á la casa No. 275, sita en la calle de la Florida media cuadra antes de llegar á la plazoleta del Retiro. m 1 2g

Carlos D. Young,

TIENE el honor de anunciar a sus amigos y al público en general, que ha abierto el almacen No. 66 calle de la Piedad á fin de hacer comisiones generales, a donde recibirá toda clase de efectos para vender y espera por su contraccion al negocio de merecer una parte de su confianza y patrocinio. tfc

Aviso.

EN la casa No [illegible]5 calle de Cuyo, se necesita una muchacha para servir la mano. y para mandados: la que no sea aproposito y viva, puede escusar de ocurrir. ab 1 tfg

Baratillo de muebles.

Calle de Maypú No 98

JUAN DENNET, pone respetuosamente en conocimiento de sus amigos y del público, que tiene un surtido elegante de muebles y sillas de Norte América, que se venden a precios sumamente bajos.

Igualmente,—Fabrica toda clase de muebles con la mayor prontitud y al mejor estilo. ab 22 tfc

CALLE DE LA VICTORIA, No. 132,

ALMACEN DE MUEBLES.

HAY unas pocas docenas de sillas a 85$ a docena, y un buen surtido de sofas de caoba y jacarandá, mesas de arrimo lo mas moderno, mesas de almorzar y de comer de caoba, guarda-ropas y cómodas de todas clases: cujas grandes y chicas, cunas, lavatorios y banquitos para pies; todo a precio sumamente acomodado. a 28 6p

Flour for sale.

A small lot of first quality, at No 138 Calle de la Victoria. Ap 20 tfc

To be Sold,

The most beautiful CUPE in the City.

IT may be seen on application at the store of VIDELA & MEDRANO, where the price will be made known. ap 24

Wanted.

A person who understands Spanish and can be well recommended, to take charge of a set of books. A line addressed to A. B. and left at this office will meet with due attention. A 17 tfc

Oferta muy ventajosa,

PARA aquellos que quieran mejorarar sus crias de ovejas, de lo que resultaria tanta utilidad para el mismo dueño como para el país en general. Pues se ofrece cambiar de un modo equitativo, carneros merinos por ovejas pampas; quien las tenga y quiera aprovecharse de esta proposicion ocurra al No. 247, calle de Suypacha. a 29 3p

Aviso.

PARA pago de los acreedores de Benet y Poret, se vende una máquina de moler trigo con todos sus útiles, y está ubicada en la casa No. 379, calle de la Plata: el que se interese en la compra ocurra al síndico del concurso D Manuel Espinosa, calle de la Florida No. 129. a 9 6c

Se venden,

EN la calle de la Reconquista No. 213 tablas de pino y de cedro de varias clases, tirantes, alfagias, vigas, veldozas de varias clases; lozas para empedrar veredas y patios, y cal, madera para silleteros y para pilares de cama, todo a un precio acomodado. ab 15 1mp

Hallazgo,

EL que hubiese perdido una llave metida en una bolsita de cuero de ante amarillo, y que parece de algun valor, puede ocurrir a la calle de Corrientes No. 54.

Se vende

UNA esquina pulpería de corto principal y bastante acreditada, tiene excelentes comodidades para el que quiera hacer negocio, hace buenos diarios. Sita en la calle de la Victoria No. 246, el que la quiera comprar puede ocurrir á dicha esquina, y allí encontrará con quien tratar, m 1 3p

Aviso.

SE vende 37 animales, doce lecheras con crias, catorce baquillonas de dos años tamberas, entre estos animales hay siete machos chicos; quien quiera comprarlos, ocurra á la calle de la Paz, frente al No 247 donde darán razon. m 1 3p

Para San Nicolas, la Bajada y Santa-Fé.

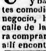

EN toda la semana entrante saldrá la zumaca San Antonio y Animas, admite carga y pasageros; los que gusten tratar ocurran al escritorio de Bernardino Alvarez calle de la Pidad No. 144. m 1 9p

Para Cadiz y Gibraltar.

SALDRA el 10 de Mayo para dichos destinos, el bergantin sardo *ELOISA.* capitan Celle, y tomará algunos pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Ocurrase al capitan en la fonda de la Paz ó á sus consignatarios.

DUIGUID, HOLLAND Y CA

No. 155 calle de Potosí.

Se necesita,

UNA casita, ó tres cuartos, sin muebles que no diste mucho de la plaza mayor; ocurrase á esta Imprenta. m 1 6p

Hay á venta,

EN el hueco de maderas calle del Cerrito No. 69.

Tirantes y alfagias

Tablones de cedro de 1 y media 2 y 3 pulgadas.

Tablas y tablones de pino.

Harina,

FRESCA de superior calidad y recien llegada de Norte América, se vende en casa de

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca

Calle de la Paz No. 94.

For Sale,

AT No. 3[illegible] Calle de Cangallo, a very handsome assortment of Jewelry, consisting of Gold seals, keys, chains, ear rings, breast pins, and a variety of other articles of the latest fashions. March 20.

Aviso al público.

SE vende un magnífico sepulcro de marmol blanco de Italia, con su correspondiente reja de fierro, con adornos de bronce. El que se interese por él y quiera comprarlo ocurra á verse con su dueño en la calle de la Universidad, casa N. 123 a 15 tfc

NOVEDAD.

DESDE hoy está de venta en la Litografía de BACLE y Ca., calle de la Victoria No 148:

La segunda edicion del retrato del coronel D. Manuel Dorrego.

La segunda edicion del retrato del general D. José María Paz, y otros retratos.

Una vista nueva del Fuerte de Buenos Aires, y otras vistas de la ciudad

Letras de cambio en ingles, frances y castellano

Conocimientos en castellano, portugues frances é ingles

P[illegible] corrientes en castellano é ingles y un [illegible] numero de artículos litográficos

A large Room to let,

FURNISHED, two and a half squares from the Plaza, with a private entrance.

WANTED—A person to take charge of an infant. Enquire at this office. a24

Aviso interesante,

SE avisa al público que se ha establecido en la casa de Diezmos, calle de la Victoria No. 205, una barraca, en que se compra toda clase de cueros, astas, &a. Tambien se admite á depósito toda clase de granos, cueros, &a. &a para lo cual hay excelentes almacenes, grandes, secos y bien asegurados. Tambien se vende maiz. Los que se interesen ocurran a dicha casa. a 20 tfc

2,000$ *metálicos,*

SE toman sobre hipoteca de finca libre de todo empeño, y situada en esta ciudad, pagando mensualmente el rédito. El que quiera tratar vease con *LAVALLE y MACOME. Potosí No* 6.

Se vende,

Una casa recien edificada,

Con una esquina para pulpería, con su armazon y mostrador todo concluido con gusto, y tiene comodidad para 2 familias; esta situada en la esquina de las calles de Cochabamba y de Balcarce: tiene hacia la calle de Balcarce 14 varas de frente y a la de Cochabamba 2[illegible] varas, tiene entrada de cada una de las dichas calles, los techos están maderados con tirantes de urundey de lo mejor. El que se interese en comprarla ocurra á la calle de Chacabuco, frente al No, 74. tfc

Se desea

Alquilar una casita ó algunas viviendas, para un extrangero soltero, establecido en el país, y que no estén muy distantes de la plaza de la Victoria. Se puede dirigir una esquela, designando la calle y No, de la casa *á R*, en esta Imprenta. ab 21 tfc

Se vende.

Una casa en la calle de la Catedral No 26[illegible], compuesta de sala, aposento, comedor, cocina y un cuarto mas adentro, con otra pieza mas en seguida, y un cuarto mas a la calle que corresponde a la misma casa, tiene 25 varas de frente y 70 de fondo, un hermoso parral, y otras varias plantas. El que quiera tratar ocurra a la misma casa que vive su dueño. a 30 3p

Aviso.

HAY de venta en la Plaza Chica, calle de la Universidad No 118, los artículos siguientes.

Azucar blanca y terciada en barricas y bolsas del Janeiro, yerva paraguaya superior tercios grandes y chicos, polvillo sevillano en tarros de 2 y de 4 libras, tinta en pasta, pelones y orejones de Córdoba, algarrova, porotos, fariña, ceniza de jumen, ponchos finos y ordinarios, maletillas, fresadas, jergas, casimires de colores, sarga negra de Malaga, seda oyante. En dicha esquina darán razon de dos jóvenes cordobeses de honradez conocida y aptitudes para tienda ó almacen. Ponchos blancos, peyones ia cordobanes de lustre, y mates de plata tambien hay á venta. m 1 3p

QUEMAZON,

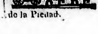

SE vende un carro a un precio enteramente bajo, darán razon en la casa No. 246 calle de la Piedad. m 1 2p

Aviso.

EN el almacen No. 26, calle de la Piedad hay de venta a precios cómodos.— Cucharas de platina; Teteras y cucharones de metal blanco; Posillos para chocolate de id; Aceiteras y licoreras acharoladas y de platina; Cubiertos de cabo de marfil; Cerraduras de varias clases y picaportes; Bandejas; Polvorines y municioneros.

TAMBIEN.—Municion, betun, camisas coloradas, medias de lana, aceite de Florencia, ginebra de Holanda legítima, vinos de Burdeos, Oporto y Champaña, té, café, azucar de pilon, quesos de Pergo y otros comestibles tfc

Aviso al Público.

PARA el Martes 14 del próximo entrante Mayo a las 12 en punto de su mañana se ha de rematar en la colecturia general á quien dé mas y á dinero decontado la casa que compró el Estado para escuela de los niños en la parroquia de la Concepcion situada en la calle de las Piedras bajo los números 230 y 232 cuya tasacion asciende a 9409$ 6 y medio reales. Las personas que se interesen en ella dirigirán las propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado en que se abriran y publicarán elevandose en seguida á la superiodidad para la aprobacion y resolucion que corresponda.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1833.

Sarmiento.

Aviso,

EN la calle de Corrientes No, 107 hay de venta dos mesas de planchar tres bancos y dos baules usados. ab 30 3p

En venta,

Una volanta hermosa, de construccion moderna con caballo y guarnicion completa. Calle del Perú No. 3 daran razon. m 26 tfs

Aviso.

Sillas Americanas De todas clases, se hallan de venta en la calle de la Piedad Número 66. m 10 tfc

Regimiento de Patricios de Infantería de Buenos Aires.

En el mes de MAYO próximo, son llamados al servicio, todo el primer batallon del cuerpo: los individuos de que se compone este se presentarán en el cuartel el 30 de Abril a las tres de la tarde; quedándo sujetos a las penas señaladas a los inasistentes. — *Buenos Ayres, 23 de Abril* 1830.

Aviso.

Calle de la Victoria, No. 15, se venden SOMBREROS INGLESES, sillas, cómodas, sofaes, escritorios, mesas, pianos, &c tfc

Sombreros ingleses.

Se venden en la calle de Cangallo Número 62, muy finos, á precios equitativos. Igualmente zapatos ingleses superiores, guantes de cabretilla negros, blancos y amarillos, cajas de lata muy bonitas con sus cancadados, un surtido de capotes, capas, &c &c Igualmente un sofá superior de asiento de esterilla. ab 17 tfc

Para la Havana,

SALDRA sin falta dentro de veinte dias el hermoso y velero bergantin frances, *ADELAIDE*, su capitan Puttmann; es buque forrado y clavado en cobre, y tiene buenas comodidades para pasageros los que podrán llevar con toda decencia; vease con

CARLOS R. HORNE.

No 77 calle de la Piedad.

Plata macuquina.

SE vende a los que quieran pagar fletes y sacar dinero para gastos de viage. Esta moneda es la mas barata de las que se conocen en el pais: los que necesiten para estos casos, podrán ocurrir al almacen número 9 calle de la Florida. a 23

Aviso,

SE ha huido el Domingo 18 del corriente, un negrito llamado ISIDRO como de 15 años de edad, delgado de cuerpo y de buena cara llevaba sombrero negro y zapatos nuevos, se daran 25 pesos de gratificacion al que lo entregue ó de noticia de él en la calle de la Biblioteca No. 124 a3 0 3p

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA. Calle de Cangallo No.75, del Cafe de Catalanes media cuadra para el campo

—PRECIO—

Subscripcion por mes $7

Números sueltos...............3 rs

Se vende en la Imprenta, y en la libreria de José Ocantos calle de Potosí No. 39.